



**DESIGNA ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE FECHA 26.11.2010, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA INMOBILIARIA HAMBURGO S.A., RESPECTO DEL LOCAL NÚMERO 1 DEL PRIMER PISO Y DE LOS ESTACIONAMIENTOS NÚMEROS 48, 49 Y 50 DEL SUBTERRÁNEO DEL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN AVENIDA HOLANDA N° 254/280/292, DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, CIUDAD DE SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN 281  
EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**12 JUN 2018**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.



## CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 12, de 11 de enero de 2011, esta Dirección Nacional aprobó el “Término de Contrato de Arrendamiento y Celebración de Nuevo Contrato de Arrendamiento”, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2010, entre el Instituto de Previsión Social y la Sociedad Inmobiliaria Hamburgo S.A., respecto del local número 1 del primer piso y de los estacionamientos números 48, 49 y 50 del subterráneo del edificio de su propiedad, ubicado en Avenida Holanda N° 254/280/292, de la comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 457, de 22 de septiembre de 2017, esta Dirección Nacional aprobó la Modificación del Contrato de Arriendo mencionado en el Considerando precedente, de 07 de septiembre de 2017, designando en su Resuelvo N° 2, a sus Administradores Titular y Suplentes.

3- Que, mediante Oficio Ordinario DAI N° 0313, de 12 de junio de 2018, el Jefe Departamento Administración e Inmobiliaria, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplentes del contrato en referencia.

## RESUELVO:

1.- **Desígnanse** como Administradores del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2010, entre este Instituto de Previsión Social y la Sociedad Inmobiliaria Hamburgo S.A., aprobado por Resolución Exenta N° 12, de 11 de enero de 2011 y modificado mediante la Resolución Exenta N° 457, de 22 de septiembre de 2017, al Jefe del Centro de Atención Previsional Integral IPS de Providencia, como Titular y como Suplentes, al Jefe Plataforma del Centro de Atención Previsional Integral IPS de Providencia y al Jefe de la Unidad de Propiedades y Obras Sociales dependiente del Subdepartamento Inmobiliario del Departamento de Administración e Inmobiliaria, conforme con lo establecido en su Cláusula Décimo Octava.

2.- **Déjase sin efecto**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Resuelvo N° 2, de la Resolución Exenta N° 457, de 22 de septiembre de 2017, de esta Dirección Nacional, la cual permanece vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento.



Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención al Cliente
- División Planificación y Desarrollo
- División Informática
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento Judicial
- Dirección Regional IPS de la Región de Metropolitana
- Centro de Atención Previsional Integral IPS de Providencia
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica
- Administradores designados
- Inmobiliaria Hamburgo S.A.

**MEES/BL/MVEW/JPAB/RPY/rpy**

Designa Administradores del Contrato de Arrendamiento con la Inmobiliaria Hamburgo S.A  
VI- (Folio D..S.G.T. 10979-368-48)